NACIONES
UNIDAS

CERD

Convención
Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1130
10 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

48º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PUBLICA)* DE LA 1130ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 27 de febrero de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Prevención de la discriminación racial, en particular alerta rápida y procedimientos de urgencia (continuación)

---

* No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-15428 (S)

Se declara abierta la sesión (pública) a las 11.45 horas .

PREVENCION DE LA DISCRIMINACION RACIAL, EN PARTICULAR ALERTA RAPIDA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (tema 5 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE se refiere a dos decisiones adoptadas el día anterior por el Comité e informa a éste, en primer lugar, que después se ha recibido un nuevo informe periódico de Argelia, lo que demuestra que el Comité tuvo razón en borrar a ese país de la lista de los países respecto de los cuales es preciso adoptar medidas preventivas; y, en segundo lugar, que se ha sabido que la secretaría recibirá el informe de la ex República Yugoslava de Macedonia antes de que termine el período de sesiones, lo que permite programar con seguridad su examen para el próximo período de sesiones.

2. El Sr. SHERIFIS quisiera formular algunas preguntas y observaciones sobre la sesión privada celebrada anteriormente. En primer lugar, teniendo en cuenta que la información facilitada durante la sesión en curso es muy útil, se pregunta por qué no se dio públicamente, ya que, salvo por unos pocos datos, no es de carácter confidencial. En cuanto al fondo, el orador se refiere a un problema mencionado por uno de los representantes de la secretaría, a saber, los conflictos en materia de propiedad que provoca en Rwanda el retorno de los propietarios que quieren recuperar las tierras que se vieron obligados a abandonar y de las que se han apropiado otros; el Sr. Sherifis quisiera saber si la Carta de las Naciones Unidas u otros instrumentos internacionales prevén esa situación, ya que la cuestión guarda relación con la Convención y plantea problemas concretos al personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.

3. En cuanto a los acuerdos de Dayton, que el Sr. van Boven ha señalado a la atención del Comité, el Sr. Sherifis celebra que contengan disposiciones específicas en materia de derechos humanos y considera que convendría que los miembros del Comité las conocieran. Al respecto, propone que se pida al personal de alguna división competente de la secretaría que indique los elementos de los acuerdos que se refieren a los derechos humanos, para que el Comité pueda determinar si algunos de ellos guardan relación con la Convención.

4. El Sr. Sherifis apoya sin reservas el programa de cooperación técnica del Centro de Derechos Humanos y recibirá con agrado su boletín mensual. Comparte la opinión de la Sra. Sadiq Ali sobre la cuestión de los servicios de distribución de documentos y, refiriéndose a su caso personal, sugiere que una forma de hacer economías en esta esfera consistiría en apuntar minuciosamente los cambios de dirección de los destinatarios.

5. El Sr. O'FLAHERTY (Secretario del Comité) dice que sólo dispone de cuatro o cinco ejemplares del Acuerdo de Dayton y que, por falta de medios, no es posible hacer fotocopias para cada miembro del Comité.

6. El Sr. VALENCIA RODRIGUEZ considera que la información facilitada por los miembros de la secretaría es muy útil. En lo que atañe a Rwanda, estima que, aunque no haya suficientes funcionarios de las Naciones Unidas sobre el

terreno, se debe fomentar su permanencia en el lugar para contribuir, tanto como se pueda a aliviar las tensiones. Por otra parte, convendría establecer un mecanismo para hacer frente a la gravísima situación en que se encuentran los miles de personas detenidas en condiciones sumamente difíciles y a menudo en lugares desconocidos. Además, habría que responder al llamamiento del Gobierno de Rwanda, que desea que el personal de las Naciones Unidas no se limite a investigar las violaciones de los derechos humanos, sino que también contribuya a los esfuerzos de reconstrucción del país.

7. Refiriéndose a la próxima retirada de la UNAMIR, prevista para el 8 de marzo, el Sr. Valencia Rodríguez dice que la persistencia de un ambiente de violencia racial en el país es sumamente inquietante. También lo es la cuestión del derecho de propiedad; por lo que él sabe, no hay normas internacionales en la materia, por lo que esa cuestión debe resolverse en virtud de la legislación interna de cada país. Convendría pues que el Comité averiguase cómo es la legislación de Rwanda en la materia. Se trata de una cuestión sumamente delicada y se debería invitar a las autoridades rwandesas a que la examinen. En cuanto al Tribunal Internacional, uno de los principales problemas que se plantean es el de la ejecución de las órdenes internacionales de detención, que exige la cooperación de muchos gobiernos. El Comité debería formular un llamamiento para que la cooperación internacional se plasme en hechos. También debería invitar a los países de la región a que colaborasen para evitar que se cometan actos de violencia. Asimismo, es fundamental que se logre, tanto en Rwanda como en Burundi, la cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas. Por último, el Comité debería reiterar que en esos dos países la tarea que se ha de llevar a cabo es una labor a largo plazo que exigirá esfuerzos considerables.

8. El Sr. WOLFRUM cree que no era necesario que la primera parte de la sesión fuera privada, como ha observado el Sr. Sherifis, y que, en realidad, las diversas actividades que lleva a cabo el Centro de Derechos Humanos se deberían dar a conocer a la opinión pública internacional.

9. Incluso si los esfuerzos que las Naciones Unidas realizan en Rwanda, Burundi y Bosnia y Herzegovina por mejorar la suerte de los detenidos, ayudar a los refugiados y favorecer su repatriación, y restablecer el sistema judicial tuvieran éxito, nada garantiza que eso bastaría para instaurar una paz duradera en esos países. El Comité debe contribuir a que se alcance ese objetivo, en estrecha cooperación con los Estados interesados, por ejemplo, proponiendo mecanismos que permitan garantizar, en primer lugar en el ámbito local, relaciones pacíficas y armoniosas entre los distintos grupos étnicos. A este respecto, el Comité podría crear un grupo de trabajo que se encargara de proponer las medidas que podría aplicar el Comité, especialmente en relación con Rwanda y Burundi.

10. En cuanto a Bosnia y Herzegovina, el Comité debe estudiar atentamente los acuerdos de Dayton, que, en la práctica, admiten la política de depuración étnica. Por ejemplo, las ciudades de Zepa y Srebrenica, cuyos habitantes eran mayoritariamente musulmanes, se encuentran actualmente en la zona atribuida a los serbios de Bosnia. Por lo demás, si bien en el anexo 3 del Acuerdo se obliga a las partes a garantizar la celebración de elecciones

libres y democráticas y dispone que los electores deben votar en el lugar en que residían antes de 1991, también se precisa que esas personas pueden decidir votar en otra parte, lo que equivale a consolidar la política de purificación étnica. En cuanto a las normas sobre los derechos de los desplazados enunciadas en el anexo 7 del Acuerdo, no se aplican, ya que en Sarajevo se está efectuando traslados en masa de población. El Sr. Wolfrum cree que el Comité deberá volver a tratar todas esas cuestiones ulteriormente.

11. El PRESIDENTE propone que los miembros del Comité que deseen participar en el grupo de trabajo propuesto por el Sr. Wolfrum se pongan en contacto con él.

12. El Sr. de GOUTTES agradece a la secretaría la información que ha facilitado al Comité, que le ayudará en sus actividades de prevención. Cabe señalar, especialmente, que, a pesar de los numerosos programas que se ejecutan en Rwanda, la situación sigue siendo muy precaria, sobre todo si se tiene en cuenta que próximamente concluirá el mandato de la UNAMIR. También en Burundi se están ejecutando muchos programas, pero la situación evoluciona con mucha rapidez. En cuanto a los acuerdos de Dayton, hay que reconocer que consagran una división étnica que el Comité ha criticado en reiteradas ocasiones.

13. De la información proporcionada por la secretaría hay que sacar tres conclusiones. En primer lugar, cabe preguntarse si la coordinación de los múltiples programas ejecutados por las Naciones Unidas, las instituciones regionales, la OSCE y el Consejo de Europa es suficiente. También convendría averiguar cuáles son los objetivos prioritarios de esos programas. Por su parte, el Comité debe seguir insistiendo en la importancia capital de la formación de los instructores, así como en la enseñanza de los derechos humanos a los miembros de las fuerzas armadas y la policía, los magistrados y demás funcionarios.

14. En segundo lugar, es preciso convencer a las autoridades nacionales y locales, que a veces se muestran reticentes, de la necesidad de los programas internacionales, cuya ejecución debe confiarse a personas que conozcan perfectamente el terreno.

15. En tercer lugar, convendría saber hasta qué punto siguen funcionando las estructuras del Estado, y especialmente la justicia, en espera de que se establezcan nuevas estructuras en el marco de los programas internacionales.

16. Para terminar, el Sr. de Gouttes dice que está dispuesto a participar en los trabajos del grupo propuesto por el Sr. Wolfrum.

17. El Sr. CHIGOVERA , refiriéndose a la cuestión de Burundi y de Rwanda, dice que no está satisfecho con los programas expuestos por los representantes de la secretaría, ya que esos programas -al igual que las numerosas y detalladas actividades de los demás organismos internacionales- no tienen como objetivo la única solución que sería eficaz a largo plazo, es decir, la armonía o la integración étnica. Cualquier programa de formación está destinado al

fracaso mientras las dos partes sigan siendo hostiles. La instauración de relaciones armoniosas entre los grupos étnicos es condición sine qua non de la paz en un país como Rwanda, en que el ejército y el Gobierno están dominados por un mismo grupo étnico y los refugiados y detenidos pertenecen casi exclusivamente al otro. Hasta se corre el peligro de que la propia acción del Tribunal Internacional surta el efecto contrario al previsto, ya que los imputados, que pertenecen al mismo grupo étnico, deben responder del crimen de genocidio, mientras que el otro grupo sólo habría cometido asesinatos, y existe un grave peligro de que los perseguidores se conviertan en perseguidos y quieran vengarse. Así pues, el Comité, y especialmente el grupo de trabajo propuesto, debería preocuparse por la paz entre las etnias y podría preparar un proyecto de marco constitucional para Burundi y Rwanda, inspirándose, por ejemplo -cosa que nadie ha pensado hacer hasta ahora-, en lo que se hizo en otras partes de Africa, por ejemplo, en Mozambique.

18. El Sr. GARVALOV refiriéndose a la situación en Bosnia y Herzegovina, dice que, si bien los acuerdos de Dayton constituyen la solución menos mala, a pesar de las frustraciones que necesariamente van a provocar, y aunque haya que hacer todo lo posible para que se apliquen íntegramente, pasará mucho tiempo hasta que se instaure entre los distintos grupos étnicos una paz basada en esos acuerdos. En el plano humano los acontecimientos acaecidos han dejado secuelas sumamente graves que el Comité deberá reconocer y tratar de hacer desaparecer. Así, la limpieza étnica, que se ha convertido en un fenómeno multiforme, continúa, y hay personas que no están sometidas a la amenaza de las armas pero que huyen del lugar en que siempre han vivido para defender su vida, sin escuchar los sabios consejos de los responsables. Llámese purificación étnica o traslado de poblaciones, el fenómeno es muy grave y se corre el peligro de que los grupos étnicos se tengan una aversión cada vez mayor, que se transmita de generación en generación. El Comité tiene el deber de tratar incansablemente de mejorar esa situación.

19. El Sr. YUTZIS dice que es preciso distinguir entre la información recibida por el Comité, la posición adoptada por éste acerca de esa información y las propuestas formuladas por el Comité. El Sr. Yutzis reconoce el trabajo considerable que se ha llevado a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas, pero lamenta que los recursos disponibles no siempre se utilicen de forma oportuna. Con respecto a los programas de cooperación técnica (por ejemplo, en la ex Yugoslavia), cree que el Comité no demuestra la debida actitud crítica para poner en práctica un mecanismo de evaluación y seguimiento que permita medir los resultados obtenidos y aportar una buena contribución en cada situación concreta. En vista de ello, el Sr. Yutzis propone que se establezca un grupo de trabajo interdisciplinario que tenga en cuenta los diversos aspectos de la realidad social. A su juicio, sería oportuno que se realizara una evaluación del Acuerdo de Dayton para ver si la aplicación de algunas de sus partes no puede tener consecuencias psicológicas y sociales nefastas y agravar los problemas en vez de resolverlos.

20. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a señalar las cuestiones que desean examinar durante el período de sesiones en curso como parte del tema 5 del programa, relativo a la prevención de la discriminación racial, y

en particular a la alerta rápida y los procedimientos de urgencia. El Presidente pide al Sr. Valencia Rodríguez que tenga a bien preparar un texto en que se exprese el apoyo del Comité a la propuesta de que haya una presencia permanente de las Naciones Unidas en Rwanda y resuma las opiniones de los miembros del Comité sobre la posición que ha de adoptarse respecto de Burundi. También pide al Sr. van Boven que reflexione acerca del texto de una declaración sobre la aplicación de los acuerdos de Dayton que el Comité podría formular.

21. El Sr. YUTZIS apoya la idea de que se preparen declaraciones sobre la situación en Rwanda, Burundi y Bosnia y Herzegovina, pero estima que el Comité tendría que estudiar más bien las medidas más apropiadas para garantizar la eficacia de los programas que se están ejecutando en esos países.

22. El PRESIDENTE propone que se continúe el examen de esta cuestión en otra sesión.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.